

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Libra esterlina	168,337	168,893
1 Franco suizo	13,865	13,906
100 Francos belgas	120,241	120,602
1 Marco alemán	14,973	15,018
100 Liras Italianas	9,644	9,673
1 Florin holandés	16,552	16,611
1 Corona sueca	11,536	11,620
1 Corona danesa	8,885	8,711
1 Corona noruega	8,410	8,435
100 Marcos finlandeses	18,715	18,771
1 Chelin austriaco	2,319	2,325
100 Escudos portugueses	209,806	210,436

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de Grupo Escolar La Torrassa».

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de Grupo Escolar La Torrassa», redactado por el Patronato Escolar de los Suburbios, de Barcelona.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Via Layetana, 32, segundo) hasta las nueve horas y treinta minutos del día 20 de octubre de 1961.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos (2.138.665,20).

La garantía provisional será de cuarenta y dos mil setecientas setenta y tres pesetas con treinta céntimos (42.773,30).

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 1 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 18 de septiembre de 1961.—El Gerente, Vicente Martorell.—7.427.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Urbanización general del polígono San Pablo, Sevilla, primera etapa, construcción 4000 viviendas».

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de «Urbanización general del polígono de San Pablo» en Sevilla, al amparo del Decreto número 1093, del 8 de junio de 1961, según proyecto redactado por el Ingeniero don José Luis Frats Vila, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a treinta y siete millones novecientas sesenta mil trescientas cincuenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (37.960.352,24 pesetas), y la fianza provisional a doscientas sesenta y nueve mil novecientas ochenta pesetas con diecisiete céntimos (269.930,17 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el señalado en el pliego de condiciones particulares facultativas.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso subasta, pueden pre-

sentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15, Madrid, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.926.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de agosto de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 945.048,08, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del presupuesto de Cooperación, plan biennial 1961/62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 23.623,15 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a once, en la Sección de Fomento.